

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30325/2015

CÓRDOBA, 18 JUN 2015

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita la aprobación de los viáticos correspondientes a la Mgter. Andrea Marín por su asistencia a la reunión final del Proyecto Eurotango II a celebrarse en la ciudad de Valencia -España- los días 25 y 26 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución del Prosecretario de Relaciones Internacionales nro. 20/15 que luce a fs. 1/2 los montos en concepto de viáticos serían: \$ 2.880 (por un día de viático nacional) y \$ 8.997, 45 (por 3 y ½ días de viáticos internacionales);

Que a fs. 7 luce correo electrónico donde se informa a la Mgter. Marín la única opción disponible para efectuar el viaje en cuestión (con partida el 18 de junio y regreso el 26 de junio de 2015), puesto que los vuelos están completos y no hay otras opciones de aéreos;

Que a fs. 9 se informa que tanto el billete de avión como 4 (cuatro) noches de alojamiento son cubiertos por el Proyecto;

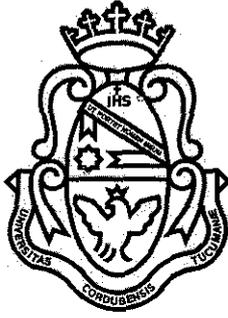
Que a fs. 13 interviene la Dirección General de Contrataciones manifestando que nada tiene que observar atento haberse cumplimentado lo dispuesto en el Dec. 280/95;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 56503,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

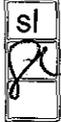
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y, en consecuencia, aprobar la liquidación y pago a la Mgter. Andrea Marín, de los montos en concepto de viáticos los cuales serían: \$ 2.880 (Pesos dos mil ochocientos ochenta) por un día de viático nacional) y \$ 8.997, 45 (Pesos ocho mil novecientos noventa y siete con 45/100) por 3 y ½ días de viáticos internacionales, los que deberán ser rendidos posteriormente de acuerdo a las previsiones del Decreto PEN 280/1995.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30325/2015

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1057